



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 956 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 DIC 2017.

### VISTOS:

El Oficio N° 0861-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita reconstituir el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM; y el proveído de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 554-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de junio de 2015, se incluye a la Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio, como miembro del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado - PDP de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 557-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve designar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 11-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene por objeto desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación;

Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en su numeral 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación. Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 956 -2017-UNTRM/R

Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, con Oficio N° 081-2017-UNTRM-DGA-DRH/SDGYDC, de fecha 15 de diciembre de 2017, la Sub Directora de Gestión del Desarrollo y Capacitación, informa que al haberse cambiado las autoridades de la Alta Dirección solicita la designación del segundo miembro, considerando que en los próximos días se debe evaluar las acciones de capacitación a ser incluidos en el PDP 2018 de la UNTRM, documento que debe aprobarse hasta el 29 de diciembre del presente año;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, señala que debiendo incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2018 de la UNTRM en la presente semana, solicita la designación mediante acto resolutorio del segundo miembro del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNTRM, ratificación e inclusión de funciones;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por tiempo indeterminado, quedando conformado de la siguiente manera:

- Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga Presidente  
Responsable de la Dirección de Recursos Humanos
- Mg. Manuel Antonio Morante Davila Miembro  
Responsable de la Dirección de Planificación y Presupuesto
- M.V. William Bardales Escalante Miembro  
Responsable de la Dirección General de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la designación de los representantes de los servidores administrativos, para formar parte del Comité de Planificación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados mediante Resolución Rectoral N° 186-2017-UNTRM/R, de fecha 13 de marzo de 2017, por el periodo 2017 – 2019, precisando el titular y suplente de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía Titular
- Prof. César Augusto García Guevara Suplente



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 956 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- LOS** integrantes del Comité de Planificación y Capacitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como órgano colegiado está obligado a conocer la información general de la entidad, que incluye los objetivos estratégicos y la documentación de gestión institucional, integrantes que deberán cumplir con las siguientes funciones de manera coordinada con la Dirección de Recursos Humanos y con los actores internos de la capacitación:

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contengan Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PR, que contribuya a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad.
- Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborada por la Dirección de Recursos Humanos, previo a la elaboración del titular de la entidad.
- Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las personas, cuando corresponda, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE
- Establecer los canales de coordinación y comunicación más apropiados para el ejercicio de sus funciones que le permita desempeñarse en la entidad de manera estratégica, efectiva, oportuna y diligente. Para ello el Comité sesionara todas las veces que estime necesario y en la modalidad que mejor le resulte, pudiendo hacerlo en forma presencial o virtual, dejando constancia en acta de los acuerdos tomados;

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHV/R  
FIEC/SG  
Lmry/